UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2565 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3275-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 002-2025-UNSCH-FCA/CAPSA de la Comisión Especial para la evaluación de documentos de ratificación de nombramiento y el Memorando N° 685-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre ratificación de nombramiento de la Dra. Marhleni Cerda Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 029-2025-UNSCH-FCA-CF, de fecha 18 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Dra. Marhleni Cerda Gómez como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de siete (07) años, a partir del 11 de abril de 2020 al 10 de abril de 2027;

Que, a través del Memorando 002-2025-UNSCH-FCA/CAPSA, de fecha 14 de octubre de 2025, la Comisión Especial para la evaluación de documentos de ratificación de nombramiento ha remitido la tabla de calificación de la Dra. Marhleni Cerda Gómez, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	33.50
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	20.00
	1.2 Actualizaciones y Capacitaciones	13.50
	1.3 Idiomas	0.00
II	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	118.00
	2.1 Elaboración de Materiales de Enseñanza	38.00
	2.2 Informes de Autoridades Universitarias	18.00
	2.3 Tutoría y Asesoría a Alumnos	62.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2565 -2025-UNSCH-CU

III	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	16.00
IV	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	6.00
V	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
VI	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
VII	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
VIII	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**181.50**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Dra. Marhleni Cerda Gómez como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR el nombramiento de la Dra. MARHLENI CERDA GÓMEZ como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de siete (07) años, a partir del 11 de abril de 2020 al 10 de abril de 2027.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2565 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/oegj.